

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IRL-14-108

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **14/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CONDOY & ORTIZ C.A. CONDRIZ**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014-61 de 29/Abril/2014, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

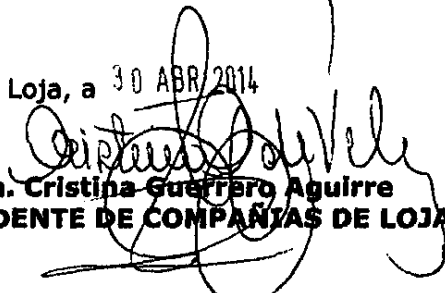
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CONDOY & ORTIZ C.A. CONDRIZ** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

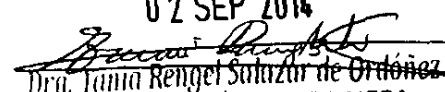
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 30 ABR/2014


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7545971
Nro. Trámite 7.2014.50
LG/

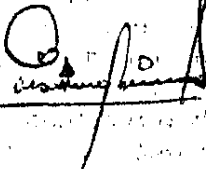
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

02 SEP 2014


Dra. Janna Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANTZAZA

zaza, cinco de mayo del dos mil catorce.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro Mercantil de Compañías del año del dos mil catorce, bajo la partida treinta y tres (33), repertorio seiscientos setenta y siete (677), juntamente con la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONDOY & ORTIZ C.A. CONDRIZ.; celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza, con fecha catorce de abril del dos mil catorce.-----


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANZATZA
Doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

02 SEP 2014


Dra. Tania Rengel Salazar de Ordonez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANZATZA

